

EXP-UNC:0062704/2019

CÓRDOBA,

10 MAR 2020

VISTO

El expediente de referencia en el que el Profesor Germán Pereno, solicita se autorice la inscripción de postulantes a los concursos de ayudantes estudiantes y adscriptos/as ad honorem para la asignatura **Curso de Nivelación**, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la cátedra del Curso de Nivelación ha presentado las solicitudes en tiempo y forma.

Que la cátedra solicita 4 (cuatro) adscripciones y 8 (ocho) ayudantías.

Que Secretaría Académica procedió a verificar que la presentación del llamado se haya realizado en el formato correspondiente y que los planes de formación se adecuen a lo establecido por los regímenes de ayudantes estudiantes y adscriptos/as.

Que por RHCD N.º 199/19 se delega en Decanato la aprobación de los llamados y planes de formación de ayudantes estudiantes y adscriptos/as que se efectúen en el marco de la reglamentación vigente.

Que por RHCDNº 296/15 se estableció que los planes de formación de ayudantes estudiantes y adscriptos/as de las distintas cátedras tengan una vigencia de 3 (tres) años consecutivos a partir de la aprobación de los programas respectivos.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar los planes de formación de adscriptos/as y ayudantes estudiantes para el período 2020-2022 de la asignatura Curso de Nivelación que forman parte integrante de la presente resolución en 6 (seis) fojas útiles.

ARTÍCULO 2º: Disponer el llamado a selección de 4 (cuatro) adscriptos/as y 8 (ocho) ayudantes estudiantes para la asignatura Curso de Nivelación.

ARTÍCULO 3º: Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas, del 09 al 13 de marzo de 2020, en el horario de 8.30 hs a 12.30 hs.

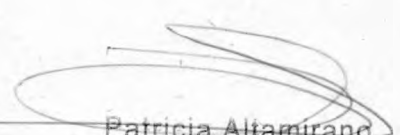
ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°:

252


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

EXP-UNC:0062704/2019**Anexo RD****252****Plan de Formación para Adscriptos/as****Asignatura: CURSO DE NIVELACIÓN****Período: 2020-2022****Nº de adscripciones a incorporar: 4 (cuatro)****Funciones que desempeñarán:**

Participar en todas las actividades de la cátedra. Detalle de las actividades que realizará:

- Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas.
- Participación en la confección y dictado de clases prácticas junto al/la Profesor/a Asistente.
- Participación en la confección y dictado de clases teóricas junto al Profesor Titular y Profesor/as Adjunto/as
- Contribuir a la preparación de material que complemente el desarrollo de las clases prácticas y teóricas.
- Participación en las actividades evaluativas (exámenes parciales y finales).
- Participación en la resolución de las diferentes actividades planteadas en las clases prácticas y teóricas.

- **Carga horaria semanal exigida:**

Seis horas semanales de asistencia en la modalidad intensiva y dos horas semanales en la modalidad extensiva a clase en el espacio asignado y asistencia a las reuniones de cátedra y seminarios internos.

- Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que desempeñe la adscripción. Modalidad:

En el primer año, cada adscripta/o colaborará con el/la docente a cargo en la preparación de cada una de las clases prácticas y teóricas, lo cual les será útil para entrenarse en la dinámica de preparación y dictado de una clase.

Durante el primer año, cada adscripta/o tendrá a cargo el dictado de una clase

EXP-UNC:0062704/2019

Anexo RD

252

teórica relacionada con las áreas de la Psicología.

En el segundo año, tendrán a cargo el dictado de dos clases teóricas, bajo la supervisión del/la Profesor/a que esté a cargo del dictado de los temas a abordarse en dicha clase.

- Elaborar, durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático, que puede pasar a formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo, este núcleo temático podrá ser desarrollado en el horario habitual o en el de las clases complementarias. Modalidad:

Cada adscripto/a planificará un núcleo temático de apoyo a las actividades prácticas de la asignatura, acordando con los/as docentes de la cátedra el modo y el momento de su desarrollo.

- Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el/la Profesor/a Titular o Adjunto/a a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor/a. Investigación en la cátedra:

La cátedra está integrada por un equipo docente que realiza investigación en diferentes líneas de trabajo. Todos/as los/as Profesores/as se encuentran actualmente desarrollando actividades de investigación en el marco de diferentes proyectos, brindando la posibilidad que las/os graduadas/os se involucren de manera directa con dichos proyectos.

Evaluaciones:

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.

Modalidad de evaluación del 1er año de adscripción:

El informe de avance correspondiente al primer año deberá consistir en la propuesta de una clase teórica con tema a elección, el cual deberá ser presentado al Profesor Titular.

Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción:

El informe final será un análisis relativo al desempeño de su rol como adscripto/a, al que agregará el análisis de una propuesta de actividad de enseñanza aprendizaje relativa a algún tema desarrollado en las clases

EXP-UNC:0062704/2019

Anexo RD

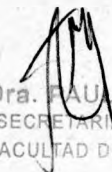
252

teóricas.

El informe será evaluado por el Profesor a cargo del espacio en el cual participa el/la adscripto/a y por el equipo docente.

Obligaciones de los/as Profesores/as Titulares y Adjuntos/as a cargo de la cátedra (Art. 17° del Régimen de Adscriptos/as)

- Promover la formación del/la adscripto/a.
- Integrar a la/el adscripta/o a todas las actividades del equipo de trabajo.
- Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.
- Visar los informes anual y final del/la adscripto/a y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquel o aquella, atendiendo a las obligaciones de las/os adscriptas/os establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe del/la adscripto.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.



Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

EXP-UNC:0062704/2019

Anexo RD

252

Plan de Formación para Ayudantes Estudiantes

Asignatura: CURSO DE NIVELACIÓN

Período: 2020-2022

Nº de ayudantías a incorporar: 8 (ocho)

Funciones que desempeñarán:

Participar en todas las actividades de la cátedra. Detalle de las actividades que realizará:

- Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas
- Participación en la confección y dictado de clases prácticas en conjunto con el/la Profesor/a Asistente.
- Contribuir a la preparación de material que complemente el desarrollo de las clases prácticas.
- Participación en las actividades evaluativas (exámenes parciales y finales).
- Participación en la resolución de las diferentes actividades planteadas en las clases prácticas.

- **Carga horaria semanal exigida:**

Seis horas semanales de asistencia en la modalidad intensiva y dos horas semanales en la modalidad extensiva a clase en el espacio asignado y asistencia a las reuniones de cátedra y seminarios internos.

- Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que desempeñe la ayudantía. Modalidad:

Se espera que cada ayudante estudiante dicte, bajo supervisión del/de la docente, una clase práctica grupal que verse sobre objeto y método de la Psicología.

EXP-UNC:0062704/2019

Anexo RD

252

- Participar en el programa de investigación de la cátedra identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el/la Profesor/a Titular o Adjunto/a a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor/a. Investigación en la cátedra:

La cátedra está integrada por un equipo docente que realiza investigación en diferentes líneas de trabajo. Las/os docentes se encuentran actualmente desarrollando actividades de investigación en el marco de diferentes proyectos, brindando la posibilidad que cada estudiante se involucre de manera directa con dichos proyectos.

Evaluaciones:

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

Modalidad de evaluación del 1er año de ayudantía:

El informe de avance correspondiente al primer año deberá consistir en la propuesta de una actividad a ser realizada en el marco de una de las clases prácticas de la asignatura. Dicho informe deberá ser presentado al/la docente a cargo de la comisión de trabajos prácticos en la que ha participado el/la ayudante estudiante.

Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía:

El informe final será un análisis relativo al desempeño de su rol como ayudante estudiante, al que agregará el análisis de una propuesta de actividad de enseñanza aprendizaje relativa a algún tema desarrollado en las clases prácticas.

El informe será evaluado por el/la Profesor/a a cargo del espacio en el cual participa la/el ayudante estudiante y por el equipo docente.

EXP-UNC:0062704/2019

Anexo RD

252

Obligaciones de los/as Profesores/as Titulares y Adjuntos/as a cargo de la cátedra (Art. 8 del Régimen de Ayudantes Estudiantes)

- Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograr coherencia en la orientación de la asignatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de estudiantes; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.
- Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, respetando los intereses del/la ayudante estudiante con respecto a algún área en particular.
- Visar los informes anual y final del/la ayudante estudiante y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél o aquella, atendiendo a las obligaciones de las/os ayudantes estudiantes establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del/de la ayudante estudiante.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA